

Resolución	Fecha de aprobación	Última actualización
N° 949	29/10/2008	29/10/2008

ESTÁNDAR ESPECÍFICO DE SUDANGRÁS

Especie: Sudangrás
 Nombre científico: *Sorghum sudanense*

Parámetros
Campo

	Niveles de tolerancia			
	Prebásica - Básica	Certificada (C1y C2)	Comercial A	Comercial B
Rotación (ciclos agrícolas sin cultivo de sorgo) (1)	1	1	1	-
Aislamiento de cultivos o mejoramientos con sorgo (metros)	400	200	200	-
Plantas fuera de tipo / 1.000	0.4	1	1	-
Número mínimo de inspecciones	1	1	1	-

Observaciones:

(1) Para todas las categorías se puede repetir el cultivo al año siguiente, siempre que sea el mismo cultivar y de igual o inferior categoría.

Laboratorio

Peso máximo de lote (kg): 10.000

Peso mínimo de las muestras:

- Muestra remitida (g): 250
- Muestra de trabajo para análisis de pureza física (g): 25
- Muestra de trabajo para determinación en número de otras semillas (g): 250

	Niveles de tolerancia			
	Prebásica - Básica	Certificada (C1y C2)	Comercial A	Comercial B
Semilla pura (%)	98	98	98	98
Materia inerte (%)	2	2	2	2
Otras semillas (%)	0.1	0.1	0.1	0.1
Número de semillas de otros cultivos (2) / muestra	6	6	6	6
Número de semillas de otras especies de sorgo / muestra	3	3	3	3
Número de semillas de malezas con tolerancia (3) / muestra	10	10	10	10
Germinación (%)	75 (4)	75	75	75

Observaciones:

(2) Otros cultivos para sudangrás son: moha, pasto italiano.

Se consideran malezas toleradas para sudangrás: capín (*Echinochloa* spp.), cardos (*Carduus* spp., *Cynara cardunculus*, *Sylibum marianum*, *Carthamus lanatus*, *Cirsium vulgare*, *Centaurea* spp.), cola de zorro (*Setaria geniculata*), flor morada (*Echium plantagineum*), ipomoea (*Ipomoea grandiflora*), pasto blanco (*Digitaria sanguinalis*), pasto bolita (*Cyperus rotundus*).

(3) Se consideran malezas con tolerancia cero en la muestra: abrojo (*Xanthium* spp.), capin annoni (*Eragrostis plana*), cuscuta (*Cuscuta* spp.), margarita de piria (*Coleostephus myconis*), senecio (*Senecio madagascariensis*), sorgo de alepo (*Sorghum halepense*).

(4) La comercialización con menor germinación podrá ser realizada con el conocimiento del usuario y la autorización de INASE.

En las inspecciones de campo se observará la presencia de otros cultivos de verano (soja, maíz o girasol) y de otra especies de sorgo a fin de hacer las recomendaciones correspondientes.